



TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

7 2 FEB 2019

# Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima 31 de diciembre de 2018

Visto, el Expediente N° 18-058564-001, conteniendo el Informe N° 001-2018-CCAGO-HNHU, de fecha 31 de diciembre de 2018, del Presidente de la Comisión de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Nacional Hipólito Unanue en el que informa al Director General de todo el proceso llevado a cabo;

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 1 del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" la carrera administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según sus calificaciones y méritos;

Que, asimismo el artículo 9 de la precitada norma señala que los grupos ocupacionales de la carrera administrativa son profesional, técnico y Auxiliar, asimismo precisa que la sola tenencia del título, diploma, capacitación o experiencia no implica la pertenencia al grupo profesional o técnico, si no se ha postulado expresamente para ingresar a él;

Que, los artículos 16 y 17 del citado Decreto Legislativo, señalan que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos y que las entidades públicas planifican sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales;

Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa en el artículo 42 que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor;

Que, según el artículo 60 del precitado Reglamento, el cambio de grupo ocupacional procede a petición expresa, previa existencia de plaza vacante en el nivel al cual se postula, dicha acción se encuentra regulada en los artículos 61 y siguientes del acotado Reglamento previniendo el procedimiento y requisitos, entre otros;

Que, según Nota Informativa N° 273-ARPP-UP-HNHU-2018, de fecha 27 de abril de 2018, contenidos en el expediente N° 18-018581-001, el Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal remite el listado nominal de personal involucrado en el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, indicando la unidad orgánica, cargo y nivel a ser considerado;

Que, según Oficio N° 3983-2018-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 16 de noviembre de 2018, el Ministerio de Salud autoriza la cobertura de plazas vacantes vía de Concurso de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional;

Que, según Resolución Directoral N° 264-2018-HNHU-DG, de fecha 3 de diciembre de 2018, se conformó la Comisión de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Informe N° 01-2018-CCAGO-HNHU, de fecha 31 de diciembre de 2018, el Presidente de la Comisión de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional concluye señalando que se ha cumplido con elaborar y publicar la relación final de los servidores que han logrado una vacante en el proceso de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Disponer el Cambio de Grupo Ocupacional** a partir del 1 de enero de 2019, de la empleada pública de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Ministerio de Salud, en los términos que a continuación se indica:

**CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL A PROFESIONAL**

Nombres y Apellidos	DNI	Nº de Plaza	Cargo Actual	Nivel Remunerativo Actual	Cargo Adquirido (PLH)	Nivel Remunerativo o Adquirido
VILLEGAS LAZO ROSA ELENA	08554441	050680	Técnico Administrativo III	STA	Especialista Administrativo I	SPD

**Artículo 2.- Ubicar** a partir del 1 de enero de 2019, en los niveles correspondientes a los servidores ganadores del "Concurso Interno de Ascenso" de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme se detalla a continuación.

**PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD**

Nombres y Apellidos	DNI	Nº de Plaza	Cargo Actual	Nivel Actual	Cargo Adquirido (PLH)	Nivel Adquirido
SANCHEZ MOREYRA YANET TANIA	15405616	050167	Enfermera/o Especialista	13	Enfermera/o Especialista	14

**PERSONAL TÉCNICO ASISTENCIAL**

Nombres y Apellidos	DNI	Nº de Plaza	Cargo Actual	Nivel Actual	Cargo Adquirido (PLH)	Nivel Adquirido
ZARATE DAGA GLORIA MARIA	07077666	050943	Técnico/a Enfermería II	STB	Técnico/a Enfermería II	STA
HINOSTROZA FLORES GABY DOMINGA	15347156	050813	Técnico/a Enfermería I	STB	Técnico/a Enfermería II	STA
SONO DELGADO CARMEN	09809725	050449	Técnico/a Enfermería II	STC	Técnico/a Enfermería II	STB
PUMA HUILLCA GLADYS SOLEDAD	07050942	050610	Técnico/a Enfermería I	STC	Técnico/a Enfermería I	STB





# Resolución Directoral

Lima 31 de diciembre de 2018

**Artículo 3.-** Autorizar al Área de Remuneraciones y Planillas de la Unidad de Personal, incluir en la Planilla Única de Pago de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, a los servidores indicados en el artículo 1 y artículo 2 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Personal notificar a los servidores de carrera señalados en el artículo 1 y artículo 2 y a los diferentes estamentos de la Institución para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma]*  
TAP. HAYDÉE RILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

22 FEB 2019

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
*[Firma]*  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección..

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Direcc. Adjunta.
- ( ) Of. Administración.
- ( ) Unid. de Personal
- ( ) OCI
- ( ) Ofc. Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Remuneraciones
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Registro y Legajo
- ( ) Selección
- ( ) Archivo